

MJUAREZ S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mariana Lorena Juárez, argentina, contadora, D.N.I. 26.750.174, C.U.I.L. 27-26750174-8, nacida: 05/10/1978, apellido materno Dentón, soltera, domiciliada: calle Corrientes nº 2538 ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Débora Paola Juárez, argentina, comerciante, D.N.I. 26.750.175, C.U.I.T. 27-26750175-6, nacida 05/10/1978, apellido materno Dentón, soltera, domiciliada: calle Hipólito Yrigoyen N° 1198 ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/09/2016 ordenado el 01/02/2017.

3) Denominación: MJUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (MJUAREZ S.R.L.).

4) Domicilio social: Av. Cándido Carballo 186 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto social: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería. Desarrollar por sí, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, marroquinería, y las materias primas que lo componen. Crear franquicias y/o adquirir franquicias. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de cuotas o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.

6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de \$ 350.000 dividido en 100 cuotas de \$ 3.500 cada una de valor nominal que las socias suscriben en la siguiente proporción 95% Mariana Lorena Juárez y 5% Débora Paola Juárez a razón de 95 cuotas Mariana Lorena Juárez y 5 cuotas Débora Paola Juárez que importan \$ 332.500 y \$ 17.500 cada aportación respectivamente. Este capital se aporta de la siguiente manera: \$ 87.500 en dinero en efectivo, monto que equivale al 25% del total del capital social, integrándose en esta cantidad hasta un 100% o sea la totalidad, comprometiéndose las socios a completar la integración en dinero en efectivo en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy.

8) Administración, Fiscalización y Capacidad Jurídica: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Mariana Lorena Juárez, quien desde ya queda investida del rango de Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el Código Civil y Comercial y el art. 9 decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Se establece las funciones de la administración. La dirección técnica, la contratación de los materiales y servicios a implementar, la selección del personal de gremios y técnico, la celebración de los contratos y subcontratos. Las operaciones comerciales y bancarias, la celebración de contratos. En consecuencia, sólo podrá ser removida, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. La prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración, gestión y explotación de empresas, tales como la formación de listados de clientes, la elaboración de nóminas, la confección de recibos de todas clases, la facturación y demás asuntos análogos a los mencionados, para lo cual podrá utilizar todo tipo de procedimiento, ya sea manual, mecánico, electrónico o informático, o cualquier otro de la más variada naturaleza. La participación en el capital de otras sociedades o entidades, civiles o mercantiles, ya sea adquiriendo por cualquier título, oneroso o gratuito, acciones de cualesquiera otras S.A. o participaciones de S.R.L, ya sea haciéndose por cualquier acto jurídico con la titularidad de cuotas de participación en otras entidades, bien sean de nacionalidad española o extranjera. La administración, gestión y explotación de dichas cuotas, participaciones sociales o cuotas de participación, así como la enajenación, venta, permuta o realización de cualquier otro acto jurídico que implique el ejercicio de los derechos incorporados a dichas partes o cuotas sociales. La adquisición y enajenación por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos valores, participaciones, acciones o cuotas de participación de otras sociedades, incluso interviniendo en la constitución de éstas, en cuanto tales bienes y derechos sirvan al tráfico que constituye su objeto. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año Rosario, /03/2017.

RAINAUDO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Rainaudo, Miguel Alejandro, nacido el 26/09/1977, D.N.I. Nº 25.942.895, argentino, soltero, C.U.I.T. 20-25942895-6 domiciliado en Sánchez de Loria Nº 1.677 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Sr. Rainaudo, Aldo Javier, nacido el 05/02/1981, D.N.I. Nº 28.645.306, argentino, soltero, C.U.I.T. 20-28645306-6, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 7.966, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2- Organización de la representación: La administración, dirección y representación legal estará a cargo, de una o más personas, socios o no, quién revestirá el cargo de gerente y ejercerá la representación legal de la misma, Se establece que el uso de la firma es indistinta, obliga a la Sociedad con el aditamento de gerente y precedida por la denominación social.

\$ 90 318365 Mar. 29 Mar. 30

RESONANCIA MAGNÉTICA VENADO TUERTO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en autos: RESONANCIA MAGNÉTICA VENADO TUERTO S.A. s/Modif. Est. Soc. Art. 40 (Expediente Nº 459/16), a los efectos legales que puedan corresponder, se ha ordenado la siguiente publicación, conforme art. 10 de la Ley 19.550, según Resolución de fecha 16 de Marzo de 2.017:

Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000) representado por Trescientas Mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un Peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19 550.

Se deja constancia que las demás cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2.017.

\$ 69,30 318464 Mar. 29

VILLA RICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VILLA RICA S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 388 Fº ... Año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó directorio según acta de Asamblea del 30 de Septiembre de 2015, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente: Julio H. Adise, CUIT Nº 20-30075921-2, con domicilio en Gallo 1688 P. 10 B - Buenos Aires, y Director Suplente: Lucía Verónica Adise, CUIT Nº 27-36002003-2, con domicilio en Gallo 1688 P.10 B - Buenos Aires, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta el 30-09-2018. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 318381 Mar. 29

CENTRAL ARGENTINO

DE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/01/2017 se ha procedido a la designación de nuevos miembros del Directorio de la firma CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A., con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2018, quedando el Directorio integrado por: Director titular y Presidente: Luis Alberto Derudder DNI 23.203.864, Director Titular y Vicepresidente: Gastón Borgobello DNI 22.737.861, y Director Suplente: Susana Derudder DNI 13.876.780.

\$ 45 318368 Mar. 29

SOBEK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley No 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 15 de Marzo de 2017.

1) Integrantes de la Sociedad: Micaela Gutiérrez, apellido materno Tirelli, D.N.I. Nº 27.243.045, C.U.I.T. Nº 23-27243045-4, argentina, Contadora Pública, nacida el 29 de Junio de 1.979, casada en primeras nupcias con Gustavo Horacio Dulcich, domiciliada en 2 de Abril Nº 830 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y la señorita María Evelina Gallizio, apellido materno Montanari, D.N.I. Nº 28.973.724, C.U.I.T. Nº 27-28973724-9, argentina. Técnica en Comercio Exterior, nacida el 11 de Octubre de 1.981, soltera, domiciliada en 9 de Julio Nº 1259 de la localidad de Santa Isabel, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 10 de Enero de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: SOBEK S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Zona Rural de la localidad de Santa Isabel Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Ruta Provincial S-2 Km. 12,5 Lote 1, Políg.PA, Manz.0000, Parcela 0051, Sub-Parcela 0000, Código de Partida 0965541, C.P. 2605.

5) Objeto Social: La compañía tiene por objeto dedicarse a la administración de muebles e inmuebles, inclusive la compra, venta y alquiler de los referidos bienes, quedando exceptuada de los alcances de la Ley Provincial de Corretaje Inmobiliario Nº 3.154. También tendrá como actividad, la participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras, en la condición de accionista o socia, en carácter permanente o temporario, como controladora o minoritaria.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil pesos (\$ 250.000) representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, y derecho a un (1) voto por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada una de las accionistas.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Micaela Gutiérrez, Directora Suplente: María Evelina Gallizio.

9) Representación Legal: Estará a cargo de la Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2.017.

\$ 156,42 318467 Mar. 29

AGRIGRAN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en tomo a la sociedad denominada "Agrigran S.R.L." inscrita al Tomo 162 Folio 26509 Nro. 1754 fecha 3 de Octubre de 2011, se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso; En fecha.10 de Enero de 2017, los socios Sergio Rodolfo Cuffini y María Laura Baiani, por unanimidad han decidido: 1. Ceder la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por el socio Sergio Rodolfo Cuffini a favor de Sr. Fernando Ramón Majul, y las cuotas sociales de la socia María Laura Baiani a favor de la Sra. Mariana Operto. 2. Designar Nuevo Domicilio Social. 3. Renuncia de Gerencia. 4. Designar nuevo gerente.

1. Cesión de cuotas sociales. El Sr. Sergio Rodolfo Cuffini, es titular de quince mil cuotas partes (15.000), de pesos cien (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el que se encuentra íntegramente suscripto e integrado, por ende, se dispone la cesión de cuotas partes. La Sra. María Laura Baiani es titular de quince mil cuotas partes (15.000), de pesos cien (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el que se encuentra íntegramente suscripto e integrado, por ende, se dispone la cesión de cuotas partes. En consecuencia habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos en el contrato social los socios por unanimidad resuelven ceder las cuotas sociales, suscripta e integradas; el Sr. Sergio Rodolfo Cuffini a favor del Sr. Fernando Ramón Majul por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor, las que totalizan Quince Mil (15.000) cuotas partes de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000); y la Sra. María Laura Baiani a favor de la Sra. Mariana Operto por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor, las que totalizan Quince Mil (15.000) cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). 2. Nuevo Domicilio social. Los socios por unanimidad fijan domicilio social en calle Güemes N° 2050 P. 3 .Dpto. 4 de Rosario Santa Fe.

3. Renuncia de Gerencia. El Sr. Sergio Rodolfo Cuffini, expresamente manifiesta que viene a renuncia a su calidad de gerente de Agrigran S.R.L. Los socios por unanimidad deciden aceptar la renuncia del Sr. Sergio Rodolfo Cuffini, a su carácter de gerente de la firma dando por aprobada su gestión gerencial al día de la fecha. Asimismo el Sr. Sergio Rodolfo Cuffini, se notifica de la aceptación y manifiesta que no tiene nada que reclamar al respecto.

4. Designación de nuevo gerente: Los socios proceden a designar también por unanimidad se designa a la Sra. Mariana Operto y al Sr. Fernando Ramón Majul, como gerentes de Agrigran S.R.L. quienes deberán desempeñar el cargo con los alcances que le confiere expresamente la cláusula quinta del Contrato Social. Seguidamente el socio Mariana Operto y Fernando Ramón Majul, aceptan el cargo asignado, quienes prometen a desempeñarlo fielmente y en el marco de las facultades conferidas.

\$ 110 318399 Mar. 29

TRANXIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación para la firma TRANXIS S.A., inscrita en Estatutos al Tomo 88, Folio 14666, N° 609, informando la siguiente designación de autoridades: Presidente del Directorio el Sr. Juan Manuel Oliveri, DNI: 30406961, y como Directora Suplente: la Sra. Jazmín Oliveri, DNI: 25204187, ambos con domicilio en Pje. Caldas 549 piso 3 Dto. 1 de Rosario. Asimismo se hace saber la aprobación de Balances de los períodos cerrados en fechas junio de 2014, 2015 y 2016 con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Fondos y la aprobación de la gestión del Directorio sin ninguna observación. Todo lo expresado fue aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 20/12/16. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Rosario, de marzo de 2017.

\$ 45 318442 Mar. 29

AGRORIESMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: AGRORIESMA S.R.L. s/PRORROGA CONTRATO SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL, s/Expte. Nº 914/2017 - CUIJ Nº 21-OS49848S-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Actas de reunión de socios de fechas 13/03/2017 y 20/03/2017, se resolvió en forma unánime lo siguiente: a) Prórroga del contrato social de la empresa Agroriesma S.R.L., quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera: "TERCERA. Duración. El término de duración se fija en treinta y cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio." y b) Aumentar el capital social de la sociedad, a los efectos de adecuarlo a las nuevas exigencias del Registro Público de Comercio, quedando en consecuencia redactada la Cláusula de la siguiente manera: "Quinta. Capital. El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en trescientas mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios integran de la siguiente manera: Ricardo Atilio Vagnoni, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y Adriana Cristina Matías ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Las cuotas sociales se encuentran integradas con anterioridad.

\$ 60 318366 Mar. 29

GOSPA S.R.L.

CONTRATO

Inscripción en trámite en el Registro Público de Comercio de la 2da. Circunscripción Judicial de Santa Fe, Rosario, bajo Expediente Nro. 775/2017, instrumento del 8 de Marzo de 2.017.

1 Socios: Cacia Pablo José, argentino, Titular del DNI Nro. 169.163.663, con domicilio en calle 12 de Octubre 572 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Abril de 1963, casado con Malberti Mariángeles, de profesión: jubilado, Márquez Omar Antonio, argentino, Titular del DNI Nro. 16,690,232, con domicilio en calle Alberdi 671, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Noviembre de 1967, casado con Necchi María Elena, de profesión, Capitán de Buque, y el Sr. Rossi Daniel Leandro, argentino, Titular del DNI Nro. 30,701,829, con domicilio en calle Urquiza 2498 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Febrero de 1984, soltero, de profesión: comerciante. 2- Fecha del Instrumento Constitutivo: El Instrumento fue suscripto en fecha: 8 de Marzo de 2.017. 3- Denominación Social: GOSPA S.R.L. 4- Domicilio: En la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Reparaciones Navales, Producción, Comercialización y Prestación de Bienes y Servicios en general vinculados al objeto. (Ej: mantenimiento, fiscalización, estibaje, carga descarga, logística y demás tareas vinculadas a la actividad fluvial). 6- Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos dos mil (\$402.000), dividido en 402 cuotas iguales por el valor de pesos un mil (\$1.000) cada una. 8- Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Márquez Omar Antonio, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. 9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por el Sr. Cada Pablo José, en calidad de Síndico y del Sr. Rossi Daniel Leandro, en calidad de Síndico Suplente. 10. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 79 318432 Mar. 29

FIDANSUR S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Los señores Bakst, Néstor Ariel y Sosa, Javier Alejandro, únicos socios de FIDANSUR S.R.L. aclaran que la fecha del acta en donde se decide la reactivación, cesión de cuotas, aumento de capital y modificación del objeto social tuvo lugar el 09 de noviembre de 2016.

Fidansur S.R.L. inscrita en Contratos T157, fº 16.681, nº 1287.

\$ 45 318470 Mar. 29

TOOLKIT S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

(ahora "ONECLICK ARGENTINO SRL")

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TOOLKIT S.R.L. s/CAMBIO DE DENOMINACIÓN AHORA ONECLICK ARGENTINO S.R.L., cesión de cuotas, retiro e ingreso socios, modificación administración y gerentes, prorroga al 25-04-17, incorporación cláusula 5º disolución", Expte. 4167/16, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Acta societaria Nro. 43, del 3 de octubre de 2016, los socios Mariano Andrés Turinetto, Mario Gabriel Verardi y Hernán Gustavo Dreier, realizan oferta de cesión de la totalidad de sus cuotas, la que es aceptada por las Sras. Andrea Theresa Defrancesco, de nacionalidad canadiense, pasaporte HN 126105, y Carmela Ann Francis Defrancesco, de nacionalidad canadiense, pasaporte QJ011337 recibiendo cada una de ellas un total de 2550 cuotas, lo que representa para cada una el 50% del total del capital social. Mariano Turinetto transfirió 1700 cuotas de \$100 c/u a Carmela Ann Francis Defrancesco, Mario Gabriel Verardi transfirió 1700 cuotas de \$100 a Andrea Theresa Defrancesco, y Hernán Gustavo Dreier transfirió 850 cuotas de \$100 a Carmela Ann Francis Defrancesco y 850 cuotas de \$100 a Andrea Theresa Defrancesco. Mediante Acta Nro. 44 del 3 de octubre de 2016, se resuelve reformar la administración de la sociedad, la cual estará a cargo de una gerencia integrada por un mínimo de 1 gerente y un máximo de 5. Dicha gerencia designará un presidente. Finalmente se designa a 3 gerentes, titulares, los Sres. Mauricio Díaz, Marino Turinetto y Agustín Barletti y como suplente al Sr. Felipe Rezk. También se resuelve cambiar la denominación social actual de "Toolkit S.R.L." a "Oneclick Argentino S.R.L.". También se decide modificar la duración de la sociedad, extendiéndola a un plazo de 99 desde su inscripción en el Registro Público. Se incorporó la cláusula 15º sobre disolución y liquidación de la sociedad. Mediante Acta 45 del 3 de octubre de 2016, Mauricio Díaz acepta el cargo de Presidente de la gerencia, y Mariano Turinetto y Agustín Barletti aceptan su cargo como gerentes titulares, mientras el Sr. Felipe Rezk acepta la designación como gerente suplente.

Se deja constancia que el precio de venta de las cuotas fue por el precio de U\$S 513.180. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley,

Rosario, de marzo de 2017. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria, Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 72 318471 Mar. 29

CARNEVALI MARCHI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: CARNEVALI MARCHI S.R.L. s/Constitución de Sociedad. Expte. N° 754/2017 - CUIJ: 21-05498325-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

Denominación: CARNEVALI MARCHI S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/02/2017.

Domicilio: Echeverría 210 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe.

Socios: Ignacio Carnevali, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Nerina Marchi, nacido 19/11/1984, D.N.I. N° 31.437.542, C.U.I.T 20-31437542-5, con domicilio en calle Juan Manuel Estrada 247 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Nerina Marchi argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Ignacio Carnevali, nacida 02/06/1971, D.N.I. N° 22.189.810,

C.U.I.T. 27-22189810-4; con domicilio en calle Juan Manuel Estrada 247 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe Capital: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

Administración y representación: A cargo del Socio Ignacio Carnevali.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: la construcción de edificaciones, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura. También tendrá por objeto el alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general.

Duración: quince (15) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 76 318421 Mar. 29

ANTEA S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la renovación del Directorio de la sociedad anónima la siguiente publicación de edictos:

Según resolución de Asamblea General Ordinaria N° 6 de ANTEA S.A., celebrada el 08 de Febrero de 2016 en Rosario, Provincia de Santa Fe, y la posterior distribución de cargos resuelta en reunión de Directorio según acta N° 21 celebrada el mismo día 08 de Febrero de 2016, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera:

Director Titular: Sr. Mauricio Edgardo Jurado, de apellido materno Barragán, argentino casado, nacido el 17/05/1972, de profesión comerciante, C.U.I.T. 23-22542787-9, domiciliado en Pellegrini N° 1615 Piso 14- Rosario (Santa Fe), D.N.I N° 22542787. Constituye domicilio especial en Pellegrini N° 1615 Piso 14- Rosario (Santa Fe).

Director Suplente: Sra. Mara Rita Jurado, de apellido materno Barragán, argentina, soltera, nacida el 26/12/1976, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-25707247-4, domiciliada en Pellegrini N° 1615 Piso 14- Rosario (Santa Fe), D.N.I. N° 25707247. Constituye domicilio especial en Pellegrini N° 1615 Piso 14- Rosario (Santa Fe).

\$ 60 318490 Mar. 29

MOTO GP S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del instrumento de prorroga y aumento de capital: 09 de marzo de 2017.

2) Razón social: MOTO GP S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro- Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 163, Folio 5623, Número 346 el 9 de marzo de 2012.

4) Integrantes de la sociedad: Pablo Adrián Delménico De Grandis, CUIT 20-92661310-4, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad colombiano, quien se identifica con DNI N° 92.661.310.-, de profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad, nacido el dos de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle San Juan 3318 piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Marian Jimena Ríos, DNI 27.044.546, Romina Alejandra Delménico, CUIT 27-26700341-1, de apellido materno De Grandis, identificada con Documento Nacional N° 26.700.341.-, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, nacida el veintiocho de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en calle Crespo 1063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada

en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Milone, DNI 23.462.474 y Juan José Delménico, CUIT 23-30139403-9 de apellido materno De Grandis, de nacionalidad argentino, quien se identifica con DNI N° 30.139.403.-, de profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad, nacido el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, soltero, con domicilio en Boulevard Oroño 1165 piso 5 departamento "F", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Prórroga: se prorroga el término de duración de la sociedad por diez años contados a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 09 de marzo de 2017, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social luego de producida dicha modificación de la siguiente forma:

Tercera: El término de duración se fija en quince años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio.

6) Aumento de capital social: Se aumenta el capital social que es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en doce mil cuotas de diez pesos cada una, a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), en consecuencia el aumento de capital asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Este aumento dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento, de la siguiente manera: el señor Pablo Adrián Delménico De Grandis, suscribe dos mil cuotas de capital o sea veinte mil pesos, la señora Romina Alejandra Delménico, suscribe dos mil cuotas de capital o sea veinte mil pesos, y el señor Juan José Delménico, suscribe dos mil cuotas de capital o sea veinte mil pesos.

Todos los socios integran el aumento suscripto en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Modificación de la cláusula quinta del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil, (\$180.000), dividido en dieciocho mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Pablo Adrián Delménico De Grandis, suscribe seis mil cuotas de capital o sea sesenta mil pesos, (\$60.000.-).

Romina Alejandra Delménico, suscribe seis mil cuotas de capital o sea sesenta mil pesos, (\$60.000.-).

Juan José Delménico suscribe seis mil cuotas de capital o sea sesenta mil pesos, (\$ 60.000).

Todos los suscriptores integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del aumento y se comprometen a integrar el saldo en dinero en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha del presente acto. Los pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) del capital original se encuentran totalmente integrados.

\$ 200 318457 Mar. 29

CHAQUEÑITO HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Datos Socios: Romina Nadia Esnaola, argentina, nacida el 28/05/1982, casada en primeras nupcias con Mauricio Lembo, arquitecta, domiciliada en calle Froilán Palacios 508 de la localidad de Ricardone provincia de Santa Fe, DNI 29.643.030 CUIT 27-29643030-6, y el Señor Mauricio Lembo, nacido el 29 de julio de 1980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Esnaola, con domicilio en calle Froilán Palacios 508 de la localidad de Ricardone, argentino, DNI 28.126.722, CUIT 20-28126722-2; todos mayores y hábiles para contratar.

Fecha del Acta: (15) quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Razón Social: La sociedad se denomina "CHAQUEÑITO HOGAR S.R.L.

Domicilio Legal: Caferata 692- Ricardone -Santa Fe.

Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización y distribución de productos del hogar, electrodomésticos, computadoras, y petit muebles

Duración: Su duración es de diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Romina Nadia Esnaola suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y Mauricio Lembo suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) quienes integran las cuotas por ellos suscriptas de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500) en efectivo, en este acto, y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año, de la fecha de constitución.

Órgano de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Gerencia: - Se designa como gerente al Sr Mauricio Lembo.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de octubre de cada año.

\$ 67 318435 Mar. 29

EPLAK S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Alvarez, Lucas Martín, mayor de edad, DNI Nº 28.575.144, CUIT Nº 20-28575144-7, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado; nacido el 16 de junio de 1981, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio real en la calle H. Irigoyen 628 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. Y Celaa, José Ignacio, mayor de edad, DNI. Nº 27.682.646, CUIT Nº 20-27682646-9, de nacionalidad argentino, soltero; nacido el 1 de noviembre de 1980, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en la calle Pellegrini 247 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de Constitución: 17 de Enero del año 2017.

3.- Razón Social o Denominación: EPLAK S.R.L.

4.- Domicilio: Irigoyen Nº 628 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5.- Objeto Social: I.- Manufactura: producción, fabricación y ensamble de circuitos electrónicos e informáticos destinados al uso particular e industrial. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

II.- Comercial: comercialización, distribución e importación de piezas y componentes electrónicos destinados a la manufactura de circuitos electrónicos y sus derivados.

6.- Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7.- Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

8.- Administración: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes de manera indistinta Sres. Alvarez y Celaa. Quienes durarán tres (3) años en el cargo, pudiendo ser reelectos.

9.- Representación Legal: Estará a cargo de los socios gerentes.

10.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 63 318445 Mar. 29

CRUJIENTE S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I. estado civil, domicilio y Profesión de los socios: Tristán Severo Dogliani, argentino, de 49 años, D.N.I. 18.485.353.-, casado, con domicilio en Av. Arturo Illia 1515 bis, lote 360, de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante.

Griselda Susana Hinrichsen, Argentina, de 49 años de edad, DNI Nº 18.437.901.-, casada, con domicilio en Av. Arturo Illia 1515 bis, lote 360, de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 07 de marzo de 2017.

3) Denominación Social: CRUJIENTE S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 3155 de Rosario.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de productos de panadería, confitería y afines, sandwiches y cualquier producto alimenticio para consumo humano, envasado o no, incluyendo el servicio de catering. Explotación de restaurante, bar, confitería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol.

6) Plazo de Duración: 30 años.

7) Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Tristán Severo Dogliani, quien reviste el carácter de socio gerente, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Gerencia individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 61 318440 Mar. 29

FAMILY TRAVEL COMPANY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FAMILY TRAVEL COMPANY S.A. s/Designación de Autoridades" CUIJ 21-05193672-5, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En fecha 31 de Enero de 2.017, se reúnen en el local comercial la totalidad de los accionistas de Family Travel Company S.A.. a los fines de llevar adelante asamblea unánime (art. 237 ter. párrafo): y habiendo quórum suficiente, se designaron las siguientes autoridades:

Director y Presidente del Directorio: Guillermo José De Luca, de apellido materno Rivas, D.N.I. 22961239, CUIT 20-22961239-6, nacido el día 05 de noviembre de 1972, con domicilio en calle J. M. Zuviría 1331, de la ciudad de Santa Fe, de estado civil casado, argentino, comerciante.

Director Suplente: Cora Laura De Luca, de apellido materno Rivas, D.N.I. 28157960, CUIT: 27-28157960-1, nacida el día 31 de julio de 1980, con domicilio en calle Piedras 6684, de la ciudad de Santa Fe, argentina, de estado civil soltera, comerciante.- Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 55 318433 Mar. 29

LAS NUBES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LAS NUBES S.A. s/Designación de Autoridades" CUIJ 21-05193671-7 que tramitan por ante el Registro Publico de Comercio se hace saber que en fecha 19 de Diciembre de 2.016, se reúnen en la sede social la totalidad de los accionistas de "LAS NUBES S.A.", a los fines de llevar adelante asamblea unánime (art. 237 ter. párrafo) y habiendo quórum suficiente, se designaron las siguientes autoridades:

Director y Presidente del Directorio: Tose Luís Pilotti. D.N.I. 12.437.849 (triplicado), cuit nro. 20-12437849-5, casado, con domicilio en calle Jujuy nro. 3226, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, argentino, comerciante.

Director Suplente: Francisco Javier Pilotti. D.N.I. 32.873.847, cuit nro. 20-32873847-4, soltero, con domicilio en calle Jujuy nro. 3226, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, argentino, de estado civil soltero, comerciante.- Santa Fe, 16 de marzo de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 318434 Mar. 29

CANAVESIO HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos caratulados Expte. n° 1.298 año 2014 - CANAVESIO HNOS. S.R.L. s/Ampliación Objeto - Mod. Art. 3º y Aumento Capital Modif. Art. 4º de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios, de fecha 01 de noviembre del 2015, los Señores Socios, por unanimidad, han resuelto -ampliando las actuaciones- modificar el artículo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil Pesos (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad, en este acto y en dinero en efectivo, a saber: a) El Señor Alfredo Rodolfo Canavesio la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, lo que hace un total de doscientos cincuenta mil Pesos, que representan el 50% del capital social: b) El Señor Miguel José Canavesio la cantidad de un doscientas (250) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, lo que hace un total de doscientos cincuenta mil pesos, que representan el 50% del capital social"; considerando asimismo oportuno la concreción de un Texto Ordenado .-

Santa Fe, 20 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 318507 Mar. 29

FUMETAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, FUMETAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", Expte. Nº 2.614, año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, han resuelto lo siguiente:

Entre el Sr. Jorge Solís, D.N.I. Nº 24.146.748, CUIL Nº 20-24146748-2, casado con Ojeda Claudia Rosana DNI 32324682, con domicilio en la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, en cláusulas sucesivas "El Cedente" por una parte y el Sr. Rosales Marcelo Esteban, D.N.I. Nº 23.161.009, CUIL Nº 20-23161009-0, domiciliado en la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, en cláusulas sucesivas "El Cesionario" por la otra, convienen en suscribir el presente contrato de venta y cesión de cuotas sociales representativas del Capital Social de la firma "FUMETAL S R L " que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 592 a folio 143 Libro 12 de fecha 05 de marzo de 1996. Por lo cual debe establecerse que se venden las cuotas según el siguiente detalle:

Sr. Solís Jorge Eduardo vende y transfiere, con pleno consentimiento de su esposa Ojeda Claudia Rosana, dos (2) cuotas sociales al

Sr. Rosales Marcelo Esteban. La presente operación se realiza por el precio total de pesos treinta mil (\$30.000,00).-

Fecha de Cesión: 2 de diciembre de 2016.-

Capital Social: Quinto: El capital social es de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos un mil seiscientos (\$1600,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El Sr. Marcelo Esteban Rosales, cinco (5) cuotas, que representan la suma de Pesos ocho mil (\$8.000,00).-
- b) El Sr. Roque Domingo Chinellato, setenta y una (71) cuotas, que representan la suma de Pesos ciento trece mil seiscientos (\$113.600,00).-
- c) La Sra. María Elvira D'amico, dieciocho (18) cuotas, que representan la suma de Pesos veinte ocho mil ochocientos (\$28.800,00).-
- d) El Sr. Jorge Eduardo Solís, una (1) cuota, que representan la suma de Pesos mil seiscientos (\$1.600,00).-
- j) El Sr. Santiago Francisco Broc, cinco (5) cuotas que representan la suma de Pesos ocho mil (\$8.000,00).-

Santa Fe, 20 de marzo de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 318504 Mar. 29

SERVICIO CLÍNICA MÉDICA

SAN GERÓNIMO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERVICIO CLÍNICA MEDICA SAN GERÓNIMO S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. CUIJ: 21-05192838-2, tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por un error involuntario en el BOLETÍN OFICIAL publicado en

fecha 25.11.2016 se denominó a la SRL: "SERVICIOS CLÍNICA MEDICA SAN GERÓNIMO S.R.L. ", cuando la verdadera denominación es: SERVICIO CLÍNICA MEDICA SAN GERÓNIMO S.R.L.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley (un día). Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 318505 Mar. 29

P&R S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "P&R S.R.L.". s/Constitución de Sociedad (Expte. 8 Folio ..., Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad "P&R S.R.L.". Socios: Marcelo Javier Panza, Argentino, Casado, nacido el 15 de febrero de 1961, D.N.I. 14.402.056, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Juan Manuel Panza, Argentino, Soltero, nacido el 21 de Julio de 1988, D.N.I. 33.945.161, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Jorge Eduardo Ramoneda, Argentino, casado, nacido el 22 de Abril de 1976, D.N.I: 25.157.366, de profesión Ingeniero, domiciliado en Santiago Derqui 940 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Enero de dos mil diecisiete.

Denominación: P&R S.R.L.

Domicilio legal: Derqui 940 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Derqui 940 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: el proyecto y/o la construcción de fundaciones para todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería, de carácter público o privado; la compra, venta, importación y distribución de productos y repuestos relacionados con las construcciones en general; la compra, venta y alquiler de máquinas, herramientas y equipos; los estudios geotécnicos relacionados con lo anterior.

Duración: treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) representado por quinientas (200) cuotas y de valor nominal de mil pesos (\$1000) cada una.

Administración y Fiscalización: son designados y desempeñarán sus funciones hasta tanto no sean removidos o variados en su número por reunión de socios convocada al efecto.

Socio Gerente Marcelo Javier Panza

Gerente Suplente: Jorge Eduardo Ramoneda

Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo uno o más socios gerentes quienes actúan individualmente.

Fecha de cierre de ejercicio; 21 de mayo de cada año.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105 318491 Mar. 29

MRA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "MRA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Constitución de Sociedad"- CUIJ 21-05193427-7, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha de Contrato Constitutivo: 27 días del mes de Diciembre de 2016.

2) Socios: Guillermo Raúl Adente, 36 años, divorciado, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en Brown 681 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, DNI 28.110.002, CUIL 20-28110002-6; Juan Raúl Adente, 73 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Chile 1286 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, DNI 5.827.034, CUIL 20-05827034-3.

3) Denominación: MRA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

4) Domicilio: Irigoyen Freyre 2675 Piso 4 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica e ingeniería electrónica, tales como asesoramiento, desarrollo, diseño y control de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, estructuras y equipos, y demás facultades a las que se encuentra habilitado un Ingeniero Eléctrico, un Ingeniero Mecánico y un Ingeniero Electrónico, tal lo acreditan las incumbencias profesionales. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive exportación e importación, para el adecuado cumplimiento de su objeto y que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos \$ 80.000 (pesos ochenta mil) el cual será representado por 800 (ochocientas) cuotas

de capital de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: (a) Guillermo Raúl Adente, \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil), representado en 720 (setecientos veinte) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una; (b) Juan Raúl Adente, \$ 8.000 (pesos ocho mil), representado en 80 (ochenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración y representación: estará a cargo de Guillermo Raúl Adente, quién lo hará en carácter de socio Gerente.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio Gerente.

10) Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125 318418 Mar. 29

NEX TV S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 23 - Año 2.017 - NEX TV S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 30 de Noviembre del año 2.016, los accionistas de NEX TV S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 10, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por un (1) ejercicio: Presidente y Directora Titular: Rosa Zulema Ternengo, L.C. N° 2.451.568; Vicepresidente y Director Titular: Santiago Miguel Pando, D.N.I. N° 24.424.243; Director Suplente: Guillermo Wilson, D.N.I. N° 34.557.870. Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos mediante acta de Directorio N° 21 de fecha 02/12/2.016." Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 20 de Marzo de 2.017. Fdo. Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 33 318436 Mar. 29

SEBI MOTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la constitución societaria de SEBI MOTOS S.R.L., para lo cual se detalla lo siguiente: Fecha contrato: 26 de Octubre de 2016 y ratificatoria del día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis según acta n° 2.

Denominación: "Sebi Motos S.R.L.". Socios; Adrián Alejandro Grasso, argentino, de apellido materno Toledo, nacido el 8 de diciembre de 1.975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Gral. Alvear Nro. 442 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 24.912.790, CUIT 20-24912790-7; Andrea Maricel Grasso, argentina, de apellido materno Toledo, nacida el 17 de Enero de 1.978, ama de casa, D.N.I. 26.271262, CUIL 27-26271262-7, casada en primeras nupcias con Facundo René Antoniazzi, nacido el 7 de setiembre de 1.976, ambos con domicilio real en la calle Mariano Quiroga Nro. 1250 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 24.855.995, CUIT 20-24855995-1; y Julián Grasso, argentino, de apellido materno Toledo, nacido el 23 de febrero de 1.995, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio real en la Calle Gral. Alvear Nro. 442 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 37.266.905, CUIT 20-37266905-6. Domicilio Social: Tendrá domicilio legal en la calle Avenida de los Trabajadores Ferroviarios Nro. 701 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, (por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros), consignación, permuta, distribución de bicicletas, motocicletas, cuatriciclos, y vehículos similares, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, y la reparación de los mismos. Plazo: La duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por trescientas (300) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Alejandro Grasso, suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500,00); Andrea Maricel Grasso, suscribe treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); Julián Grasso, suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil

Quinientos (\$ 67.500,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo en este mismo acto. EL setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado dentro de un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente Contrato Societario en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Se designa como gerente al Señor: Clemar Emilio Grasso, argentino, de apellido materno Barra, nacido el 16 de agosto de 1.954, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Toledo, con domicilio real en la calle Gral. Alvear Nro. 442 de la ciudad de San Cristóbal, D.N.I. Nro. 11.346.053, CUIT 23-11346053-9.

Balances: El ejercicio económico de la sociedad cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Rafaela, 20 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 174,00 318465 Mar. 29

TRANSPORTE MARCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Razón Social: "Transporte Marco S.R.L."

Domicilio: Entre Ríos 1227- Santa Isabel - Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen en:

1) Recondicionar la sociedad que gira, en esta plaza bajo la denominación de "Transporte Mareo S.R.L." por el término de quince años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social de la sociedad "Transporte Marco S.R.L.", en ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una. El cual es suscripto por los socios de la siguiente forma: Marco Jesús Negro suscribe la cantidad de Siete mil Quinientos (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos setenta y cinco Mil (\$75.000) y Mirtha Elsa Fortuna suscribe la cantidad de Siete mil Quinientos (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos setenta y cinco Mil (\$75.000). Las cuotas sociales serán integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, y el saldo, dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente contrato.-

Quedan por consiguiente redactadas de la siguiente manera las cláusulas:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de la fecha de inscripción de la presente Recondición en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. Mareo Jesús Negro suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Ciento Doce mil quinientos (\$112.500), y la Sra. Fortuna Mirtha Elsa Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Ciento Doce mil quinientos (\$112.500).- Se ratifican las demás cláusulas. Santa Isabel, 22 de Marzo de 2.017.-

\$ 156 318364 Mar. 29

DICROMEX S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Cristian Bejer, argentino, mayor de edad, casado. Contador Público, domiciliado en Córdoba 1147 de Rosario, D.N.I. 12.522.989; y Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Centeno 510 Dto. I de Rosario, D.N.I.. 8.524.555

Denominación y Domicilio: DICROMEX S.A., Córdoba 1147, Piso 2°, Of. 01 Rosario.

Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas. La construcción, adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios del transporte automotor. La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de hardware y/o equipos y accesorios de computación, así como software y sistemas tanto sean de desarrollo propio como de terceros.- II - Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas. III - Actividades Publicitarias y Organización de Eventos, Congresos, Ferias y Exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida. IV - Locación de Aviones: Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; V - Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones confines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299°, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1° y 9° de la Ley Pcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal; - VI - Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; VII - Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercado de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21526 (t.o. y modif. vig. y cc) u otras que requieran el concurso público o de fondos de terceros. VIII - Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. IX - Cambios: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras dentro de las regulaciones y bajo el contralor que al respecto establezcan las autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiaría en el territorio de la Nación. X - Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fábricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros; c) explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U. T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines, d) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, f) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos d y e XI-Constructoras. A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin.- XII - Agropecuarias: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales,

propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. XIII - Explotación de Marcas: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotárlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución. "- XIV Consultoría: La Sociedad tendrá por objeto la consultoría y promoción de negocios para empresas y el asesoramiento sobre el desarrollo e implementación de software y sistemas de computación, tanto para empresas comerciales e industriales cuanto para organismos sin fines de lucro de cualquier índole y/o gubernamentales, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas y en los casos que requieran el concurso de profesionales sometidos al control de Colegios que gobiernen las respectivas especialidades contratará a matriculados habilitados para su ejercicio autónomo. XV - Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.- Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de lo taxativamente establecido al respecto en acápites precedentes, la sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. "-

Capital Social: \$ 1.000.000,-representado por cien acciones de \$ 10.000,-cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21/03/17

Primer Directorio: Presidente Cristian Bejer; Director Suplente Norberto Valerio Castro

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 610 318449 Mar. 29
